

REPÚBLICA PERUANA.

EL CONSEJO DE GOBIERNO

Atendiendo a las aptitudes y providad de
Don Mariano Espinoza

ha venido en nombrarle Escribano de Diligencia
para la Corte Superior del Departamento de
Arequipa

Por tanto: ordena y manda, le hayan y reconozcan por
tal, guardandole y haciendole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias que por este título le pertene-
cen. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de
su mano, sellado con el sello de la Republica, y refren-
dado por el Ministro de Estado en el departamento
de Justicia del que se
tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima a 22. de Setiembre
de 1826.—7.º de la independencia, y 5.º de la re-
pública.

Andrés Bello

J. S. C.

José M.º de Pando



O.L. 146-2518
OL. 146-2558



MH-06146
CAS. 53
DOC 447
FOL. 1

S. E. confiere Título de Escribano de Diligencias a D. Mariano
Espinoza

REPÚBLICA PERUANA.

EL CONSEJO DE GOBIERNO

A las señoras y señores

ha venido en nombrar

Por tanto: ordena y manda, le haya y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le pertenecen. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la República, y rubricado por el Ministro de Estado en el departamento de Justicia.

tomará razón donde correspondiere. Dado en Lima a 22 de febrero de 1825.—1.º de la independencia y 3.º de la república.



O. 2. 446-2219



S. E.